

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR_2026_185712

TÍTULO: MOVILIDAD DEL EQUIPO DOCENTE Y ALUMNADO DE LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA (EHM) Y BENALMÁDENA (EHB) EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS (48.612,00€)

VALOR ESTIMADO (IVA excluido): CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (44.745,79€)

VISTA la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

VISTO lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Contratos del Sector Público donde se establece que los expedientes de contratación se iniciarán por los órganos de contratación.

VISTO VISTO el Resuelvo Tercero de la Resolución de 4 de marzo de 2026, de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia (BOJA núm. 48, de 11 de marzo de 2026) y el apartado 3 del Resuelvo Tercero de la Resolución de 25 de febrero de 2026, de la Dirección Gerencia por la que se delegan competencias en materia de personal y de gestión en los órganos directivos del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 44, de 5 de marzo de 2026), esta Dirección Provincial, en uso de las facultades atribuidas, es el órgano competente para dictar el presente Acuerdo.

CONSIDERÁNDOSE adecuado el Informe razonado, elaborado por la Coordinadora Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, con fecha 28 de mayo, modificado el 3 de julio de 2026, tras las consideraciones del Informe de Gabinete Jurídico de fecha 19 de junio de 2026, en el que se expone la necesidad del presente contrato para los correspondientes fines del servicio público, con base en lo siguiente:

El objeto de este contrato es el viaje y alojamiento en el condado de Cork en Irlanda para la movilidad en grupo de 10 alumnos con el apoyo de 2 docentes en visita de supervisión y visita preparatoria, pertenecientes a las Escuelas de Hostelería de la provincia de Málaga (EHM y EHB), enmarcado en el proyecto Erasmus+, programa de la UE en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte para el período 2021-2027, dentro de la convocatoria de proyectos de corta duración para la movilidad de los alumnos y personal KA122.

Dado que la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo carece de los medios materiales y personal específico necesario para hacer frente a dichas necesidades, tal y como consta en el Inventario de puestos de trabajo del Servicio Andaluz de Empleo, se insta la actuación que se desarrolla en el presente expediente, haciéndose constar la insuficiencia de los medios con los que cuenta la administración para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer (art 116.4 letra f de la LCSP).

Por ello se propone por parte de esta Coordinación Provincial, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la licitación de un contrato de servicios

CONTR_2026_185712

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/08/2026 09:43:04	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9Ch4N9I2V7Y2SxKQt6c9Ga7jl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



con una entidad especializada, que organizará la movilidad del equipo docente y alumnado de las Escuelas de Hostelería de Málaga y Benalmádena.

ACUERDO

ÚNICO.- Ordenar la iniciación de expediente para la contratación del servicio de “MOVILIDAD DEL EQUIPO DOCENTE Y ALUMNADO DE LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA (EHM) Y BENALMÁDENA (EHB) EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+” (CONTR_2026_185712), que por sus características se llevará a cabo mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un presupuesto base de licitación de CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (44.745,79€), IVA excluido.

Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA PROVINCIAL

Resolución de 4 de marzo de 2026
(BOJA núm. 48, de 11 de marzo de 2026)

CONTR_2026_185712

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/08/2026 09:43:04	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9Ch4N9I2V7Y2SxKQt6c9Ga7jI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	